



**JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

SENTENCIA CONDENATORIA N° 14

Panamá, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS:

Dentro del sumario seguido a los señores **JOAQUIN RODRIGUEZ SALCEDO Y OTROS** por el presunto delito Contra el Orden Económico en la modalidad de Blanqueo de Capitales, identificado en el tribunal con el número de entrada 85028 y a solicitud del Fiscal EDWIN JUAREZ DUARTE, de la Fiscalía Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación, el día Miércoles 5 abril de 2023, este Tribunal celebró la audiencia de validación de Acuerdo de Pena No.01-23 del 1 de febrero de 2023, realizado entre los señores JOAQUIN RODRIGUEZ SALCEDO, la Licenciada GLADYS QUINTERO FUENTES, y el licenciado EDWIN JUAREZ DUARTE, en representación del Ministerio Público.

Luego de haber escuchado a las partes, este Tribunal procedió a validar el referido acuerdo de pena con fundamento en el artículo 24 de la Ley N°4 de 17 de febrero de 2017, numeral 1, en el que las partes acordaron la pena principal de sesenta - 60- meses de prisión, desglosados de la siguiente manera: la pena de treinta y seis -36- meses de prisión por delito de Blanqueo de Capitales y la pena de veinticuatro -24- meses de prisión por delito de Asociación Ilícita.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Tuvo su génesis la presente investigación mediante informe policial en el cual se hace referencia a la sociedad anónima "Blue Apple", que presuntamente fue creada por varias personas, que fueron miembros del

gobierno con el propósito de “disfrazar o blanquear dineros” supuestamente obtenidos de coimas y sobornos que recibieron esos sujetos en su momento, lo que está relacionado con la “concesión de varios proyectos de construcción a nivel nacional que adjudicaron a ciertas empresas durante los cinco años que estuvieron en el gobierno”.



En atención a dicha información, la Procuraduría General de la Nación, mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2017, declaró abierta la investigación y se procedió inmediatamente con la práctica de diligencias tendientes a procurar el esclarecimiento del hecho, obteniendo de esta manera información procedente de la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante la nota SBP-DJ-N-4808-2017 en la que indica que se realizó inspección especial a Banesco, S.A. en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, de la que se desprende información relacionada con transacciones a nombre de la sociedad Blue Apple. Señala además en la referida nota suscrita por el superintendente Ricardo G. Fernández D., que Banesco, S.A. realizó un reporte de operación sospechosa (ROS) en el año 2012 a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre dichas transacciones, así como también la propia Superintendencia consideró prudente remitir un Reporte de Operación Sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero y aportando también al sumario un Informe de Inspección Especial de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual guarda relación con la inspección especial realizada por la Superintendencia de Bancos en Banesco, S.A., cuyo período de cobertura cronológica está basado en la verificación y análisis de las operaciones realizadas desde mayo de 2011 al 30 de junio de 2017 de la cuenta de Blue Apple Services Inc. y relacionadas; y se reportan 26 cheques que suman seis millones ciento cuarenta y un mil, ochocientos treinta y un balboas con cincuenta y siete centésimos (B/.6,141,831.57).

Los cuales fueron depositados en el año 2011 en la cuenta corriente